



Comunicado



ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Recordatorio: Registro Nacional de Maquinaria

Comunicado 324 - 27 de agosto de 2025

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite recordar a los Organismos de Tránsito, que el Ministerio de Transporte emitió la [Resolución 20243040056195 del 18 de noviembre de 2024](#), en la cual se establece el proceso que deben seguir los propietarios o poseedores de una Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada que aún no tienen registro ante el RUNT; así como la documentación requerida para su presentación ante un Organismo de Tránsito.

Les recomendamos leer la resolución adjunta para realizar la validación documental para cada uno de los casos. Y gestionar sus solicitudes al respecto a través de nuestra herramienta de gestión de tickets Remedy con la tipificación **Cargue MAICA Importador Ocasional Poseedor**.

También les recomendamos verificar la matriz de tipificación para tener el detalle del proceso **ingresando aquí**.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,
[Unsubscribe](#)